

Murcia

12769 Aprobación definitiva del programa de actuación y del proyecto de innecesariedad de reparcelación para la gestión mediante el sistema de concertación directa de la Unidad de Actuación 1 del Sector ZM-Zn-3, Zarandona (2558G04).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 21 de septiembre de 2005, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo «Aprobar definitivamente el Programa de Actuación y el proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión, mediante el sistema de Concertación Directa, de la Unidad de Actuación I del Sector ZM-Zn-3, Zarandona y fijación del Sistema de concertación Directa para su gestión», presentado a esta Administración por don José López Rejas.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar de día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que corresponda, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 27 de octubre de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

12777 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la U.A. 093 de Gea y Truyols - La Tercia (Expdet. - 0840GD04).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con fecha de 13/10/05 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.A. 093 de Gea y Truyols - La Tercia», presentado a esta Administración por la mercantil «Nuevo Milenio Grupo Inmobiliario, S.L.»

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que

la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 25 de octubre de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

12806 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la U.E. III del P.P. CR-5 de Murcia. (Gestión-Compensación: 3040GC03).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 29 de junio de 2005, se ha aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución III del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 5 de Murcia, presentado a esta Administración urbanística actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente en las oficinas de esta Gerencia de Urbanismo sita en Pza. de Europa, n.º 1, 4.ª planta y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y expresamente a doña Irene Martínez Juárez y doña María Fuentes López.

Murcia, 11 de julio de 2005.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

Pliego

12503 Ordenanzas Fiscales, que han de regir durante el ejercicio 2005.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de Ordenanzas Fiscales, que han de regir durante el ejercicio 2005, sin que se haya producido reclamación de tipo alguno, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado publicándose el texto de las modificaciones introducidas, al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Modificaciones:

Ordenanzas Fiscales 2005

Ordenanza reguladora de la Tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado

Artículo 7.- Cuota tributaria.

1.- El importe estimado de esta Tasa, no excede, en su conjunto del coste previsible de este Servicio, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico-económicos a que hace referencia el artículo 25 de la Ley 39/1988.

2.- La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración, será la siguiente:

Concepto	Cuota (Euros)
Viviendas.	
Por alcantarillado, cada m ³ :	0'163056
Fincas y locales no destinados exclusivamente a vivienda:	
Por alcantarillado, cada m ³ :	0'163056
Acometida red alcantarillado: siendo realizada por el interesado, bajo la dirección de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.	31'55

Pliego, 17 de octubre de 2005.—La Alcaldesa-Presidenta, Isabel Toledo Gómez.

San Pedro del Pinatar

12519 Anuncio de adjudicación contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Descripción del objeto: Prestación del Servicio recogida selectiva (envases ligeros, papel y cartón) y mantenimiento de puntos limpios San Pedro del Pinatar.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. N.º 199, de 30 de agosto de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación: 38.898,78 euros anuales.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de septiembre de 2005.

b) Contratista: Contrataciones y Servicios Mar Memor, S.C.

c) Importe de la adjudicación: 38.894,53 euros anuales.

En San Pedro del Pinatar a 3 de octubre de 2005.—El Alcalde-Presidente.